

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 19500 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 54/2021, con NIG 3501642120210000805, seguido en este Juzgado, se ha dictado Auto el día 6 de abril de 2021, declarando en situación de concurso consecutivo a D. Álvaro Ramos Hernández, con NIF número 45.341.076-A, así como la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

Que se ha designado como Administradora concursal Doña Candelaria Hernández Benítez, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Paseo Cayetano de Lugo, n.º 14, Edif La Fuente, Bloque II, Bajo 1, CP 35004, Las Palmas de G.C. teléfono 928247206 y correo electrónico [chernandez@ghtributos.com](mailto:chernandez@ghtributos.com).

Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico anterior, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A210024655-1